



CHACRAS DE CORIA, 1 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0002056/2021, mediante el cual el Director General Económico Financiero de esta Facultad solicita agregar al esquema de firmas autorizadas para operaciones bancarias al Lic. Alejandro ROLDAN, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Económico Financiera informa que lo solicitado contribuirá a agilizar los procedimientos relacionados con la cuenta corriente que esta Casa de Estudios posee en el Banco Patagonia.

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno de la Secretaria Administrativa.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al esquema de firmas autorizadas para el libramiento de cheques, tramitaciones de transferencias y demás operaciones bancarias relacionadas con la cuenta corriente que esta Casa de Estudios posee en el **Banco Patagonia, al Lic. Alejandro ROLDÁN** (CUIL N° 20-14311059-2 – Legajo N° 17.860).

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 012/2021 _ _ _ _
LJC.